

---

**RESEÑA DEL DEBATE VIRTUAL: ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER INVOLUCRADA EN POLÍTICA (10-14 de diciembre de 2007)**

*Preparado por Haley Horan, Rossana Andía y Bahar Salimova, iKNOW Politics*

---

Mensaje de Lanzamiento

*La Red Internacional de Información para la Mujer y Política, se complace en invitarte al primer foro de debate virtual moderado, sobre **Eliminación de la Violencia contra la Mujer Involucrada en Política.***

Violencia o la amenaza de, ha sido identificada por los miembros de la comunidad de iKNOW Politics -así como por lideresas políticas a nivel global, regional y nacional-, como un impedimento significativo a la participación política de la mujer. A pesar de que estos abusos están recibiendo atención creciente a nivel internacional, ésta es usualmente limitada a los casos de gran envergadura mientras que el mayor porcentaje de violencia –incluyendo la que ocurre a nivel local–, sigue sin reportarse y/o documentarse. Es en este contexto que lanzamos el debate virtual, con el objetivo de fortalecer los conocimientos básicos sobre el tema.

Las preguntas sobre las que girara el intercambio son:

- ¿Qué evidencias has(n) recogido sobre las dimensiones y frecuencia de la violencia contra la mujer involucrada en política (proporción de mujeres que han sido amenazadas/atacadas, dónde y cómo)? Y, ¿cómo piensas(n) seguir documentando éstos casos en el futuro?
- Basándote en tu experiencia e investigaciones, ¿de dónde proviene la violencia contra la mujer en política (en sus partidos políticos, de partidos políticos opositores, miembros del público, sus parejas, familia)? ¿Cuáles son las causas de ésta violencia, incluyendo las estructurales y otros factores que pueden contribuir?
- ¿Es posible diferenciar cuando una mujer ha sido víctima de violencia por género de por su afiliación política o ideológica? (¿un hombre en la misma situación encara las mismas amenazas?).
- ¿Cómo se manifiesta la violencia contra la mujer involucrada en política en contextos culturales diversos? ¿En países y situaciones de conflicto y pos conflicto?
- ¿En qué país (o países) existen medidas efectivas (incluyendo legislación, políticas, programas, entre otras) para eliminar la violencia en contra de las mujeres en política? ¿Qué actores deben ser parte en la implementación de éstas medidas?

Esperamos tener un constructivo y enriquecedor intercambio.

Atentamente,

El Equipo de *La Red Internacional de Información para Mujer y Política (iKNOW Politics)*

Haley Horan, Coordinadora Global de la Red

Rossana Andía, Coordinadora Regional para América Latina y el Caribe

Bahar Salimova, Investigadora de la Red

### **AGRADECEMOS LAS CONTRIBUCIONES DE:**

1. **Barbro Westerholm**, Miembro del Parlamento Sueco
2. **Sonja Lokar**, Red del Centro y Este de Europa para Cuestiones de Género (*CEE Network for Gender Issues*), Budapest, Ljubljana, Tallin; Grupo de Trabajo sobre Género; Pacto de Estabilidad para el Sureste Europeo
3. **Alyson Kozma**, Ejecutiva *Sénior* de Programas, Programas de Participación Política de la Mujer, Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (*National Democratic Institute for International Affairs, NDI*)
4. **Dra. Barbarita Miranda**, Psicóloga Clínica, miembro de la Asociación de Mujeres Municipalistas de Ecuador (AMUME)
5. **Iliana Estabridis**, Coordinadora del Programa contra la Violencia Sexual contra la Mujer en Situaciones de Conflicto Armado, Consejería en Proyectos (PCS), Perú
6. **Isabella Waterschoot**, UNICEF, Pakistán
7. **Sandra Navarro**, Especialista en Asuntos Públicos y Campañas Políticas, Ecuador
8. **Jannette Riffo**, Periodista y Psicóloga Social, Argentina
9. **Keita Mariam Toure**, Especialista en Monitoreo y Evaluación; Programa Nacional de Educación Cívica (*National Program of Civic Education*), Malí
10. **María Eugenia Valverde**, Presidenta de la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL)
11. **Silvia Kamien**, Psicóloga, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, UCES, Argentina
12. **Margaret Mburu**, Red Comunitaria Tabasco: Iniciativa para el Pedido de un Proceso de Paz, Kenia
13. **Liliam Landeo**, Responsable del Programa de Pueblos Indígenas en Perú, Ecuador y Bolivia, Oxfam América
14. **Cristina Tamasauskas**, Fundación Comunidad 2000, Venezuela
15. **Seema Jalan**, Ejecutiva, Política y Asuntos Gubernamentales; Coalición para las Ventajas de la Mujer (*Women's Edge Coalition*)
16. **Chris Spence**, Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (*National Democratic Institute for International Affairs, NDI*)
17. **Haley Horan, Bahar Salimova y Rossana Andía**, iKNOW Politics

### **RESUMEN DE LAS CONTRIBUCIONES:**

Los(as) miembros compartieron sus experiencias y percepciones con respecto a la violencia contra la mujer involucrada en política, con aportes de distintas partes del mundo, desde **Kenia** a **Ecuador**, desde **Suecia** a **Irak**, desde el **Sureste Asiático** al **Sureste Europeo**, entre otros.

Las **causas fundamentales** de la violencia contra la mujer involucrada en política que se identificaron son los estereotipos culturales arraigados, el abuso de las prácticas religiosas y tradicionales, las estructuras sociales patriarcales, en las que los hombres concentran el poder social, político y económico, y el papel histórico de la mujer como seguidora de líderes políticos (apoyando a políticos de la oposición y que se

convierten en víctimas durante conflictos violentos). Cabe destacar que los aportes también señalan que las mujeres son víctimas de la violencia cuando promueven políticas transformadoras (en las que reclaman su participación como socia igualitaria y agente de cambio social y político).

Las formas de violencia contra la mujer involucrada en política abarcan **un amplio espectro** y pueden ser tanto físicas como psicológicas. Algunas de las formas de violencia que se mencionaron fueron: los obstáculos al normal desempeño de las tareas, la prohibición de expresarse, los ataques contra la buena reputación y la difamación, el acoso a través de los medios, insultos, calumnias, violencia sexual, agresión física, dominación económica en el plano doméstico y político (el congelamiento de las cuentas municipales, en el caso de Bolivia), la violencia doméstica, el trato humillante, la ilegalidad en la alternancia de los puestos de trabajo y la persecución de parientes y seguidores.

- Una miembro del Programa Nacional de Educación Cívica en **Malí**, señaló que las mujeres que participan en política en ese país son víctimas de todo tipo de violencia: social, económica y política. En el plano **doméstico**, éstas mujeres suelen ser golpeadas por sus esposos, e incluso en los casos en que los esposos las apoyan, reciben un trato ofensivo de parte de otros miembros de la familia. También son objeto de **acoso sexual dentro de los partidos políticos**. Como la mayoría de las mujeres que se dedican a la política no reciben ninguna compensación económica por su trabajo, se las estigmatiza con el sobrenombre de “mujeres libertinas” (dando a entender que se ganan la vida por otros medios). La miembro no pudo facilitar estadísticas sobre casos de violencia en Malí, ya que, hasta donde ella sabe, ese tipo de investigación no se ha llevado a cabo aún en ese país. Sin embargo afirmó que, de existir, esas estadísticas ayudarían a corroborar la información que utiliza el Programa Nacional de Educación Cívica en su tarea de formación. El objetivo de ese programa es, entre otros, combatir la violencia contra la mujer.
- En **Kenia** se han denunciado hasta el momento **255 casos de agresión física a mujeres** en la campaña electoral. La Federación de Abogadas (*Federation of Women Lawyers*, FIDA) de Kenia también tiene datos recabados durante las elecciones de 2002. En Kenia, además de sufrir violencia física, las mujeres que se postulan a un cargo político deben **someterse a interrogatorios de preguntas a los que un hombre no se le hacen**, por ejemplo: “¿Su esposo le dio permiso para postularse como candidata?” o “¿Quién la reemplazará durante su licencia por maternidad?”. Además, a los hombres que autorizan a sus esposas a presentarse como candidatas se los estigmatiza como “débiles”.
- Una parlamentaria **sueca** denunció haber sido **acosada por su postura sobre los derechos de las personas homosexuales, bisexuales y transexuales** y por sus investigaciones sobre organizaciones autoritarias. La miembro informó que, si bien los encargados de la seguridad del Parlamento habían colaborado para garantizar su seguridad física, no se pudo hacer mucho para defenderla del **acoso psicológico de la prensa**, dada la necesidad de proteger la libertad de expresión.
- Con respecto a la percepción del rol de las mujeres que apoyan a un líder político, una miembro del Sureste Europeo contó acerca de las crueles consecuencias de la política dominada por los hombres durante la guerra de los **Balcanes** en la década de 1990. En ese conflicto que tuvo como resultado la división de la ex Yugoslavia, la violencia contra la mujer -incluso **las violaciones masivas y sistemáticas-**, fue utilizada como instrumento en las luchas por el poder político entre los hombres. Debido al poder cada vez mayor de los movimientos en defensa de las mujeres en todo el mundo, varios de los culpables fueron apresados y castigados. Sin embargo, el hecho que el

Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (*International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia*) haya reconocido como delito de lesa humanidad las violaciones masivas durante las guerras no cambió la situación; sólo logró que fuera más visible y se terminara con la impunidad internacional. De modo similar, el informe final de la Comisión por la Verdad y la Reconciliación de **Perú** dio a conocer que, en el conflicto armado interno de ese país, **la violación fue un delito cometido casi exclusivamente contra mujeres** (527 de los 538 casos denunciados). Las mujeres soldados y las revolucionarias fueron las principales víctimas de la violencia sexual.

- Con relación a **la participación de la mujer en políticas transformadoras**, se señaló que, durante la guerra de los **Balcanes**, las pacifistas y las activistas que estaban a favor de los derechos humanos y se pronunciaban en contra de la guerra fueron **demonizadas y tratadas como traidoras a la patria**. Se las llamó "brujas" y se les pidió que "hablaran menos y procrearan más". Cuando las mujeres se organizaron mejor y fue más difícil mantenerlas calladas, **los hombres recurrieron a sus redes informales y a la prensa, y utilizaron a las mujeres que les eran leales como instrumento para derrotar a las mujeres que se proponían iniciar políticas transformadoras**. Por ejemplo, en 1995-1996, cuando las socialdemócratas en Eslovenia lograron obtener la obligatoriedad del 40 por ciento de cuota en el estatuto de su partido y convencieron a sus representantes en el Parlamento de presentar un pedido para aplicar una enmienda a las leyes electorales que incluyera la cuota, los líderes de los partidos opositores no se negaron directamente. Lo que hicieron fue convencer a sus más destacadas parlamentarias para que se pronunciaran en contra de la enmienda, prometiéndoles que les conseguirían votos para las próximas elecciones nacionales. El pedido de enmienda fue rechazado, pero las mujeres que se proclamaron en contra de la enmienda fueron traicionadas: no obtuvieron los votos prometidos y ninguna de ellas fue reelecta.

Dado que las formas de violencia contra la mujer involucrada en política abarcan un amplio espectro, las **medidas** para defenderse de los delitos de violencia y de las amenazas de violencia deben ser igualmente variadas. Algunas de las **medidas para combatir éste tipo de violencia** que se mencionaron son las siguientes:

- **La formación de grupos solidarios de mujeres con intereses comunes** (entre secciones femeninas interpartidarias o conectando a mujeres miembros de partidos nacionales con aquellas afiliadas a la rama internacional del partido) ha demostrado un medio efectivo para fortalecer la posición y "voz" de las mujeres para defenderse contra hechos y amenazas de violencia. En el **Sureste Europeo**, las mujeres se organizaron en torno a metas que incluyen la representación política igualitaria; la tolerancia cero para la violencia contra la mujer; la licencia pagada por maternidad o para cuidar a un familiar enfermo; programas de salud reproductiva y precios accesibles en guarderías infantiles. En **Kenia**, las parlamentarias se organizaron y aprobaron una ley que impone una reducción del 15 por ciento en los impuestos a las toallas femeninas -una ley de acción positiva-, así como la ley contra los Delitos Sexuales de 2006 (*Sexual Offenses Act of 2006*). No obstante, todavía no se han implementado efectivamente ninguna de estas dos leyes.
- **La organización de campañas electorales paralelas de mujeres** podría ayudar a movilizar a las votantes y hacer que los partidos tengan en cuenta que la mayor parte del electorado son mujeres, y que las promesas electorales debieran tener en cuenta sus necesidades.
- En **Ecuador**, la Asociación de Mujeres Municipalistas (AMUME) cuenta con **un centro de atención telefónica con consejeras(os) legales y políticas(os)** que brindan gratuitamente asesoría sobre temas relacionados con derechos y

desarrollo humano. Además, en distintas reuniones, se han recabado testimonios de concejales municipales a las que se les impidió avanzar en su carrera política por discriminación social, étnica o de género. Los testimonios han generado la elaboración de **un Anteproyecto de Ley contra el Acoso y la Violencia Política por Cuestiones de Género**, propuesto el 30 de noviembre de 2007, ante una audiencia de 100 concejales municipales y representantes de la sociedad civil.

- Del mismo modo, la Asociación de Concejales de **Bolivia** (ACOBOL) tomó medidas concretas, alarmada por las denuncias de casos de acoso y violencia a las que se ven sometidas las concejales en el desempeño de sus tareas. Desde septiembre de 2007, la ACOBOL recibió 180 denuncias (ver tabla actualizada a partir de junio de 2007), de las cuales la mayoría proviene de **áreas rurales** y poblaciones indígenas. Para hacer un seguimiento de estos casos, se desarrolló un **sistema de información estadística** y se está trabajando también en un **procedimiento para denuncias**. Con esta información, la ACOBOL apoyó la elaboración del **Proyecto de Ley Nº 422/07: “Ley contra el acoso y la violencia política en razón de género”** (ver el texto de la legislación). Hasta ahora, ninguno de los casos denunciados tuvo una sanción real ni tampoco se logró que se aprobara la Ley. (La Cámara Baja debatió sobre la misma en 2006, pero no llegó a ninguna conclusión positiva). Para evitar la violencia política y el acoso, se creó la **Red de Mujeres contra la Violencia**, formada por el Comité Impulsor por los Derechos Políticos de la Mujer, la Unión de Mujeres Parlamentarias, la Asociación de Mujeres Concejales y otros grupos relevantes. Algunos de ellos participaron en una serie de **reuniones de análisis técnico**, que propiciaron la elaboración de un informe técnico sobre el Proyecto de Ley para corregir las discrepancias que se detectaron en la Cámara Baja.
- En septiembre de 2007, varias lideresas sudasiáticas de renombre que asistieron a un congreso auspiciado por IDEA Internacional firmaron una **Declaración Oponiéndose a la Violencia contra la Mujer Involucrada en Política**. En esta Declaración, se reclama una **cuota femenina mínima del 33 por ciento** en cualquier país de Asia Meridional para todos los procesos políticos o todos los procesos en los que se tomen decisiones o se elaboren políticas. También exige **la elección directa de las mujeres para cualquier cargo**, incluso cupos reservados, ya que, según señalan, las candidaturas o elecciones indirectas hacen que las mujeres queden supeditadas a los líderes del partido.
- Las cuotas deben estar acompañadas por medidas que les confieran poder a las mujeres, incluso **medidas que garanticen la seguridad física de las que participan en política**. Un miembro señaló que, en **Irak**, a pesar de que la renovada constitución establece las cuotas más altas del mundo, para la representación femenina, las mujeres, en la práctica, deben enfrentar desafíos que incluyen: problemas de seguridad para llegar al Parlamento (algunas parlamentarias fueron violadas y asesinadas), limitaciones para desplazarse (esto se basa en interpretaciones de la ley religiosa, que, por ejemplo, obliga a las mujeres a salir acompañadas de un hombre) y el uso de la violencia contra la mujer como arma política. No obstante, las mujeres que pertenecen a partidos religiosos conservadores no sufren las mismas limitaciones para desplazarse que las demás. En **Argentina**, las mujeres acceden a las listas de los partidos gracias a Ley de Cuotas del 30 por ciento. A pesar de ello, las reuniones del Senado se llevan a cabo en horarios poco adecuados para las mujeres. Además, hace muy poco tiempo, el Senado empezó a trabajar en políticas de licencias por maternidad.



- En base a la experiencia de Kenia, se subrayó la importancia de **sensibilizar y capacitar monitores electorales** y de **poner monitores en los distritos electorales donde haya candidatas mujeres**.
- Un estudio realizado por el Banco Mundial puso de relieve la relación entre la violencia por cuestiones de género y el **fortalecimiento económico de las mujeres**. Este estudio reveló que, en Colombia, las mujeres que sufren hechos de violencia tienen ingresos 14 por ciento menores que las que no.
- También se sugirió **crear conciencia a nivel popular sobre la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (United Nations Security Council Resolution 1325, UNSCR 1325)** como una manera de fomentar la cultura de la no violencia.

El debate puso de manifiesto **la necesidad de recabar más pruebas (estadísticas, casos y testimonios)** de mujeres que han sufrido actos de violencia o amenazas de violencia en el transcurso de su carrera política. También se recomendó iniciar un análisis a nivel mundial.

**Barbro Westerholm, Miembro del Parlamento Sueco, escribió:**

El tipo de violencia que yo sufrí fue el acoso, ya que trabajo por los derechos de las personas homosexuales, bisexuales y transexuales, así como también en temas relacionados con organizaciones manipuladoras, autoritarias y destructivas. Los encargados de la seguridad del Parlamento sueco han colaborado muchísimo para proteger mi seguridad física. Pero no podemos hacer mucho con respecto al acoso psicológico y los artículos de los medios gráficos, entre otras agresiones. El derecho a la libertad de expresión es muy importante en mi país.

**Sonja Lokar, Red del Centro y Este de Europa para Cuestiones de Género (CEE Network for Gender Issues), Budapest, Ljubljana, Tallin; Grupo de Trabajo sobre Género; Pacto de Estabilidad para el Sureste Europeo, escribió:**

**Español /Inglés/Francés**

La violencia contra la mujer involucrada en política está relacionada con los roles que tratan de imponerles a las mujeres y/o con los roles que las mujeres se crearon para sí mismas en los procesos políticos. Hasta el final del siglo XX, el enfoque político respecto de la mujer, más allá de la orientación ideológica de los actores, fue de dominio masculino. La política dominada por hombres definió el papel de la mujer en la esfera pública y privada. El límite final que dictaba esta época política dominada por los hombres para los roles femeninos no se restringía (como comúnmente se creía) a los roles de hermana, esposa y madre, sino al rol de SEGUIDORA DE LOS LÍDERES POLÍTICOS. Las mujeres, en tanto ciudadanas y miembros de partidos políticos, debían aceptar que esa política dominada por los hombres las tratara como objetos y, en épocas de conflictos violentos, las transformara en VÍCTIMAS. En contextos de ese tipo, la violencia contra la mujer involucrada en política es exclusivamente un instrumento, un arma para atacar a los hombres de bandos políticos contrarios: a las mujeres las matan, torturan, violan, obligan a convertirse en refugiadas y persiguen por ser activistas políticas o intervenir activamente en el conflicto armado o por ser candidatas a cargos electivos en situaciones electorales violentas. Esto no les ocurre por ser mujeres, sino por APOYAR a un líder de un bando político contrario. El hecho de que, en 1995, la violación en período de guerra haya sido declarada un delito de lesa humanidad no modificó la situación; sólo logró que este tipo de dominio político masculino fuera VISIBLE y que se terminara la IMPUNIDAD internacional.

Lo que deseo subrayar es que los avances para combatir las peores clases de violencia contra la mujer involucrada en política fueron posibles únicamente porque, a fines del siglo XX, los movimientos en defensa de la mujer en todo el mundo eran, por primera vez en la historia de la humanidad, lo suficientemente fuertes, organizados y ambiciosos para atreverse a cuestionar y hasta rechazar el papel impuesto por la política dominada por el hombre, y para ofrecer proyectos de políticas transformadoras. En la política transformadora, las mujeres no se limitan a apoyar a los hombres, se oponen a ser meros objetos o hasta víctimas de la política dominada por el hombre. Las mujeres reclaman su participación como socias igualitarias, agentes de cambio social y político.

Soy del Sureste Europeo. En los últimos diez años del siglo XX, en la guerra de los Balcanes, fui testigo de las consecuencias más crueles de éste tipo de política. La violencia contra la mujer ni siquiera estuvo bien documentada. Pero gracias al poder de los movimientos en defensa de la mujer en todo el mundo, las víctimas no fueron completamente olvidadas, algunas obtuvieron apoyo y otras, cierta satisfacción al ver que algunos culpables fueron atrapados, juzgados y castigados. Estoy convencida de que este proceso va a continuar y que cada vez será más difícil usar la violencia contra la mujer como instrumento en las luchas por el poder político entre hombres poderosos.

La lucha contra la política transformadora es tan antigua como la historia escrita de la humanidad. Los ejemplos más trágicos, porque terminaron con su vida, corresponden a mujeres cuyas ideas políticas fueron lo suficientemente visibles como para ser consideradas un peligro para el equilibrio del poder político, en lo que a género se refiere. Antígona en la Antigua Grecia, Olimpia de Gouge en la Revolución Francesa, Indira Gandhi ayer, Politkovska hoy, son ejemplos trágicos de mujeres que se dedicaron a la política y pagaron con su vida. Pero hay muchos otros ejemplos, menos trágicos y menos notorios, de violencia ejercida contra mujeres que trataron de implementar políticas transformadoras.

Esa violencia se ejerce a través de técnicas de dominación muy conocidas: ignorando totalmente a las mujeres, tratándolas con superioridad, ridiculizándolas, señalándolas como culpables, avergonzándolas y castigándolas por partida doble, con una actitud que es como decir "hagan lo que hagan, va a estar mal". Si todo esto no las asusta ni las hace desistir, se ven expuestas a ofensas y ataques verbales en público, en discursos. En Serbia, las pacifistas y activistas de derechos humanos que se declararon en contra de la guerra y a favor de la autodeterminación de Kosovo, fueron públicamente demonizadas y tratadas de traidoras a la patria. En Croacia, las feministas más reconocidas fueron tildadas de "brujas" y a las parlamentarias se les pidió que "hablaran menos y procrearan más". En Eslovenia, un parlamentario sugirió revisar lo que sus colegas mujeres "tenían entre las piernas", insinuando que "quizá no fueran mujeres".

Cuando las mujeres que querían ser agentes de cambio, dentro de los partidos políticos y en la sociedad civil, se organizaron mejor y fue más difícil hacerlas callar, los hombres que estaban en el poder les hicieron frente recurriendo a sus redes informales y a la prensa, así como utilizando a las mujeres que les eran leales como instrumento. En 1995-1996, cuando las socialdemócratas de Eslovenia lograron obtener normas firmes, que imponían una cuota del 40 por ciento en el estatuto de su partido, y obligaron a los representantes de su partido en el Parlamento a que presentaran el pedido para aplicar una enmienda con respecto a la cuota femenina en la legislación electoral, los líderes de los demás partidos no se opusieron al pedido de enmienda. Lo que hicieron fue prometerles a sus parlamentarias más destacadas, que les conseguirían votos para las próximas elecciones nacionales, si se pronunciaban en

contra de la enmienda en el Parlamento. Varias parlamentarias aceptaron. El pedido de enmienda fue rechazado, no obstante, las mujeres que se proclamaron en contra de la enmienda fueron traicionadas: no obtuvieron los votos prometidos y ninguna de ellas fue reelecta.

El arma más común para deshacerse de las mujeres experimentadas que luchan por implementar políticas transformadoras es incluir la edad (juventud) y la belleza física entre los requisitos para ser elegidas.

¿Cómo pueden las mujeres con intenciones de implementar políticas transformadoras hacer frente a esta clase de violencia?

Éstas fueron las respuestas que encontraron las mujeres del Sureste Europeo:

- Organizarse bien y formar grupos solidarios con intereses comunes entre mujeres del partido y las mujeres en la rama internacional del mismo partido.
- Formar alianzas y redes entrelazadas con mujeres pertenecientes a otros partidos políticos, sindicatos, ONG, círculos académicos y la prensa. Ejemplos de esto son: el Grupo de Presión de Mujeres Macedonias (*Macedonian Women's Lobby*), la Coalición por la Paridad (*Coalition for Parity*) en Eslovenia, Mujeres para el Cambio (*Women for Changes*) en Serbia y la Coalición Especial de Mujeres (Ad Hoc Women Coalition) en Croacia.
- Formar coaliciones en torno a temas amplios para defender y ejercer presión para que se realicen acciones concretas surgidas del plan de políticas transformadoras. Algunos logros de estas coaliciones fueron: la representación política igualitaria (en Bosnia y Herzegovina, en Macedonia, en Serbia, en Eslovenia, en Croacia, en Bulgaria); la tolerancia cero para los hechos de violencia contra la mujer (en todos los países del Sureste Europeo); licencia pagada por maternidad o para cuidar a un familiar enfermo (Eslovenia, Serbia, Bosnia y Herzegovina, y Macedonia); programas de salud reproductiva (Eslovenia y Macedonia) y precios accesibles en guarderías infantiles (Eslovenia).
- Organizar campañas electorales femeninas paralelas para movilizar a las votantes y hacer que los partidos tengan en cuenta que, en todo el mundo, la mayoría del electorado es femenino y que las promesas electorales debieran tener en cuenta las necesidades y expectativas de las mujeres. (Mujeres para el Cambio en Serbia en 2000, Coalición Especial de Mujeres en Croacia en 1996 y 2000 y Coalición por la Paridad en Eslovenia en 2002 y 2004).

**Alyson Kozma, Ejecutiva Sénior de Programas, Programa de Participación Política de la Mujer, Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (*National Democratic Institute for International Affairs, NDI*), escribió:**

Les agradezco que toquen este tema tan interesante. Se habla mucho de la violencia contra la mujer en general, y eso es bueno, pero no parece que se hable mucho de la violencia dirigida a las activistas políticas. Las causas fundamentales de la violencia contra la mujer, tanto en la esfera pública como en la privada, son siempre las mismas, pero la violencia contra las mujeres que buscan ejercer sus derechos civiles y políticos tiene un efecto nefasto sobre la democracia. Es importante destacar que, en este contexto, existen varias formas de ejercer violencia contra la mujer: en México, reciben



amenazas por su activismo dentro de la sociedad civil; en Afganistán, se las intimida cuando intentan implementar cambios desde sus cargos políticos; en EE. UU., son elegidas para victimizarlas. Dentro de este espectro, las fuerzas sociales y económicas también conspiran para desalentar la participación de las mujeres en la política. Para combatir estos ataques de manera eficaz, hay que identificar y analizar las distintas formas en las que se somete a las mujeres a hechos de violencia por cuestiones de género en un intento claro por controlarlas y desalentar su participación en política. Creo que este debate virtual es un gran comienzo.

**Dra. Barbarita Miranda Psicóloga Clínica, Miembro de la Asociación de Mujeres Municipalistas de Ecuador (AMUME):**

1. ¿Cuándo y por qué comienza el interés de AMUME en el tema de la violencia y acoso a la mujer involucrada en política?

Al ser una organización que funciona más de diez años y ha trabajado en defensa de los derechos humanos de las mujeres que ejercen como autoridades locales y tienen cargos políticos.

El programa de acercamiento es el CALL CENTER, con sus asesoras legales, política y de desarrollo humano.

2. ¿Qué evidencias han recogido sobre las dimensiones y frecuencia de la violencia contra la mujer involucrada en política (proporción de mujeres que han sido amenazadas/atacadas, dónde y cómo)? y, ¿Cómo piensan seguir documentando éstos casos en el futuro?

En los diferentes eventos locales y regionales convocados sobre la participación política se han recogido los *Testimonios de las Concejales* que en pleno ejercicio de sus cargos han sido impedidas por discriminación de género, de grupo étnico o social, que han servido de insumos para la elaboración del ANTE PROYECTO DE LEY CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLITICA EN RAZON DE GENERO. Ésta propuesta de Ley se presentó el 30 de Noviembre de 2007, en Montecristi Manabí, ante 100 Concejales y representantes de mujeres, ONGs, entre otros.

3. ¿Cómo surge la idea de iniciar el proceso de elaboración del Anteproyecto de Ley Contra el Acoso y Violencia Política en razón de Género? ¿Cuáles son los elementos claves del texto? ¿Es posible diferenciar cuando una mujer ha sido víctima de violencia por género de por su afiliación política o ideológica? (¿un hombre en la misma situación encara las mismas amenazas?).

Creo que no, pues inicia con la solidaridad de género SORORIDAD, que no mira su afiliación política o ideológica vigente, sino su condición de violencia, amenazas y persecución de la que ha sido víctima, y pro de la defensa de los derechos humanos. Como los son los casos ilegales de destitución por ejercer presión en las comisiones de administración de fondos financiera, responsabilidad destinada exclusivamente a las mujeres. Si bien la AMUME asesora, su función no es la sanción sino la defensa de los derechos humanos.

4. Quiénes forman parte -además de AMUME- de éste proceso y cuáles han sido los mayores retos que han encontrado en el camino a diferentes niveles?

Una Secretaría Técnica y Administrativa de la AMUME, un Directorio General cuya presidenta es la Lcda. Margarita Carranco, Vicealcaldesa de Quito, y demás representantes de otras provincias del país.

5. ¿En qué situación se encuentra el proyecto en este momento frente a la Asamblea Constituyente? ¿Cuáles son los planes que tienen a futuro para que el Anteproyecto se convierta en Ley y qué mecanismos tiene o piensan proponer para su implementación?

Dado que en mi caso soy la Asesora del Área de Desarrollo Humano, logré una visión psicosocial de cómo han sido afectadas las mujeres que han sufrido acoso y violencia política, y quiero destacar públicamente cómo afectó su autoestima tanto como su condición emocional y física por este tipo de discriminación.

6. Basándose en su experiencia e investigaciones, ¿de dónde proviene la violencia contra la mujer en política (en sus partidos políticos, de partidos políticos opositores, miembros del público, sus parejas, familia)? ¿Cuáles son las causas de ésta violencia, incluyendo las estructurales y otros factores que pueden contribuir?

De una estructura dominante y machista enquistada en el poder económico, político y social. El poder político discrimina a la mujer y la aísla a lo privado. De lo observado, su incidencia en el ámbito público, se ve en los partidos políticos opositores, y autoridades locales; en el ámbito privado sus parejas y familia que no creen que es el rol que debe cumplir.

Comentarios concluyentes:

Es importante tomar en cuenta el Área de Desarrollo Humano cuya finalidad es dar contención y otros casos atención (desplazamiento a los sitios de conflicto), brindando atención emergente, así como la interrelación con la Asesora Legal y Política, según el caso.

**Iliana Estabridis, Coordinadora de Programa, Violencia Sexual contra las Mujeres en Situación de Conflicto Armado, Consejería en Proyectos (PCS), Perú:**

#### Participación Política de las Mujeres en Contextos de Conflicto Armado

El Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación - IF – CVR, presentado ante el Estado y la sociedad peruana en agosto del 2003, revela que el conflicto armado interno vivido en el Perú entre los años 1980 y 2000, tuvo un total de víctimas que supera las 69 mil y, se calcula en medio millón el número de personas desplazadas.

En lo relativo al impacto del conflicto armado en las mujeres, según las cifras de la CVR, la violación sexual fue un crimen cometido casi exclusivamente contra ellas; el total de casos reportados es de 538, de éstos 527 corresponden a mujeres y 11 corresponden a varones. Se ha constatado que han sido agentes del Estado y fuerzas subversivas los principales responsables de la comisión de ese delito; las FFAA son responsables del 83,46% de las violaciones sexuales.

“Memorias de Mujer” (en el conflicto armado interno) (Crisóstomo Meza, Mercedes. Memorias de Mujer, Lima. Editado por Consejería en Proyectos, 2004) reúne información relevante del IF - CVR y de otras fuentes respecto al rol político de la mujer durante el conflicto armado interno. En el caso de la población civil “fueron las madres, esposas, hijas y hermanas de los desaparecidos y asesinados quienes iniciaron los procesos de búsqueda y denuncia” ante los organismos de derechos

humanos, las fiscalías, los jueces de derechos humanos y los medios de comunicación para hablar de los hechos.

Las mujeres se organizaron para desarrollar estrategias de autoprotección de sus vidas, la de sus familias y comunidades; para exigir verdad, justicia y reparación frente al asesinato, encarcelamiento, desplazamiento o desaparición de sus esposos, hijos y/o padres.

Durante el conflicto armado, ellas asumieron, por primera vez, cargos de representación política en la comunidad, que antes sólo eran desempeñados por los hombres; comenzaron a desempeñarse como presidentas de la comunidad, alcaldesas vara y/o lideresas de organizaciones sociales. Con frecuencia fueron víctimas de violencia; fueron amenazadas, asesinadas o desaparecidas cuando estaban por lograr algún objetivo para su organización.

Otras mujeres optaron por militar en Sendero Luminoso - SL - o el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru – MRTA. SL manifestó que el 40% de su militancia estaba conformada por mujeres; ellas estaban organizadas en el Movimiento Popular de Mujeres; ocupaban cargos en el Comité Central de SL; formaban parte de los escuadrones de aniquilamiento y, con frecuencia, era una mujer la encargada de dar el tiro de gracia a los policías y militares que SL decidía asesinar. Estas mujeres eran víctimas de violencia sexual y de violación sexual en particular, especialmente cuando eran detenidas y recluidas en las bases militares.

Según las autoridades penales del Perú, las mujeres representaban la tercera parte del total de personas acusadas de terrorismo. Actualmente muchas militantes de los grupos subversivos se encuentran recluidas en el Penal Santa Mónica, otras se han desvinculados y algunas se han acogido a la Ley de arrepentimiento. Muchas de ellas fueron detenidas en emboscadas por las Fuerzas Armadas; las violaron y las desaparecieron. Otras fueron reclutadas a la fuerza por los grupos subversivos; fueron obligadas a ser guardaespaldas de los altos mandos políticos y militares y sometidas a unión forzada; aborto y otros actos de violencia sexual.

En el post conflicto las mujeres participan en los espacios de toma de decisiones (elaboración de planes de desarrollo concertados y presupuestos participativos); se desempeñan como regidoras y alcaldesas de los gobiernos locales; o como miembros de los comités de coordinación local -CCL - y los comités de coordinación regional – CCR; algunas militan en partidos políticos, pero aún no asumen cargos de dirección. Son lideresas de organizaciones de mujeres y de organizaciones mixtas y, comunican su interés por participar políticamente.

### **Isabella Waterschoot, UNICEF Pakistán, escribió:**

¿Qué pasa con las mujeres que se dedican a la política en Irak?

Gracias por esta excelente oportunidad que nos dan.

Mi pregunta surge después de leer un artículo del periódico *Guardian UK*: La libertad perdida: las mujeres en Irak (*Freedom Lost -Women in Iraq*) (<http://www.guardian.co.uk/Iraq/Story/0,,2226600,00.html>).

Con la nueva constitución, las cuotas iraquíes para la representación femenina en el Parlamento están entre las más altas del mundo.

Sin embargo, en la práctica, la situación es muy diferente:

- Problemas de seguridad para llegar al edificio del Parlamento (hubo parlamentarias violadas y asesinadas).
- Limitaciones para desplazarse (la sharía establece que las mujeres deben salir siempre acompañadas por un hombre).
- El artículo 41 del Derecho Constitucional de Familia, que aún no ha sido revocado, a favor del derecho consuetudinario de los seguidores de religiones y sectas.
- El resurgimiento de los códigos tribales que terminarán perjudicando a las mujeres.
- La representación de las mujeres en partidos religiosos conservadores, que no parecen sufrir las mismas limitaciones para desplazarse que las demás.
- El resurgimiento de la preferencia de tener hijos varones, en vez de hijas mujeres.
- La actividad de la diáspora en países vecinos.
- El uso de la violencia contra la mujer (o VAW, por sus iniciales en inglés) como arma política (en situaciones de conflicto), a veces en represalia por lo que ocurrió en la cárcel de Abu Gharib.

Sé que este artículo periodístico no ofrece muchas referencias, excepto un informe de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Iraq (*United Nations Assistance Mission for Iraq*, UNAMI), sobre el crecimiento del índice de casos de violencia contra mujeres.

¿Qué opinan los expertos al respecto? Me gustaría generar un debate sobre el tema, ya que esta situación no sólo está resurgiendo en Irak, sino que predomina en países de Medio Oriente, Asia Central y Asia Meridional, para mencionar algunos casos. En el artículo también se da a entender que el Islam no muestra una actitud favorable a las mujeres. Pero si observamos las experiencias de otras repúblicas islámicas u otros países sunitas islámicos, comprobaremos que esta interpretación es errónea.

### **Sandra Navarro, Relacionista para campañas políticas, Ecuador**

Qué lastima que el ejemplo de la violencia en contra de las mujeres políticas lo estemos viviendo en este momento. Me agradó leer el artículo de la Dra. Barbarita Miranda, pero me sorprendió el hecho que no comentara para nada la injusticia cruel que está viviendo en éste momento la Prefecta de la zona de la Amazonía del Ecuador, la Sra. Guadalupe LLori. Ella ha sido vejada, golpeada, se encuentra presa acusada de terrorismo y sabotaje contra el Estado Ecuatoriano.

Los sucesos comenzaron el pasado 4 de diciembre por un paro, las razones: Dayuma, es una zona petrolera. Por la explotación del petróleo, le corresponde un porcentaje de \$ 0.50 centavos de dólar por barril.

El presidente Rafael Correa en época de campaña, ofreció subir ese porcentaje a \$1 (un dólar), cosa que ha incumplido. Los habitantes de Dayuma convocaron a una protesta pacífica. Los militares los apresaron, golpeándolos. Los actos más crueles han sido cometidos. Una Comisión de Derechos Humanos está negociando la libertad de todos los manifestantes y en especial de ésta mujer política, representante elegida por votación popular para la Prefectura Provincial, ahora presa.

### **Jannette Rizzo, Periodista y Psicóloga Social, Argentina**

iKNOW Politics: ¿Qué evidencias has(n) recogido sobre las dimensiones y frecuencia de la violencia contra la mujer involucrada en política (proporción de mujeres que han sido amenazadas/atacadas, dónde y cómo)? Y, ¿cómo piensas(n) seguir documentando éstos casos en el futuro?

Jannette: Las evidencias encontradas son investigaciones y proyectos realizados por las organizaciones que se han agrupado para generar un marco jurídico legal para la protección de la mujer que sufre "violencia", de Chile y Argentina. Las dimensiones y frecuencia no se pueden evaluar ya que aún no existen entes regulatorios de investigación sobre la "MUJER EN EL PODER". Por lo general, las historias son sucesos ocurridos a las mismas mujeres que hoy se encuentran liderando un país. El protocolo que protege a una presidenta, no informa públicamente la cantidad de veces y frecuencias de amenazas que ellas sufren, solo podemos enterarnos cuando el periódico informa sobre un hecho puntual.

¿Dónde y cómo? En mi experiencia sucede en ambientes masivos públicos, y en la actualidad como ha ocurrido en el transcurso de este año 2007, la Sra. Presidenta de Chile recibió amenazas vía correo electrónico, y fueron publicadas por la prensa nacional. Esto también es usado en contra de mujeres empresarias expuestas a espacios públicos.

En el futuro, les haré llegar una investigación con entrevistas y mi experiencia personal.

iKNOW Politics: Basándote en tu experiencia e investigaciones, ¿de dónde proviene la violencia contra la mujer en política (en sus partidos políticos, de partidos políticos opositores, miembros del público, sus parejas, familia)? ¿Cuáles son las causas de ésta violencia, incluyendo las estructurales y otros factores que pueden contribuir?

Jannette: La violencia contra la mujer en la política proviene de los opositores y miembros del público.

Causas: Abuso de poder militante, contextura física, el hombre es más fuerte y la mujer débil, la represión. Formas culturales, educacionales, la economía, crisis en la administración de gobiernos, machismo, cambios de roles, pobreza, etc.

iKNOW Politics: ¿Es posible diferenciar cuándo una mujer ha sido víctima de violencia por género de por su afiliación política o ideológica? (¿un hombre en la misma situación encara las mismas amenazas?).

Jannette: Si es posible ya que por género es muy frecuente la violencia por falta de formación educacional y económica. La mujer que hace política por lo general tiene estudios terciarios y avanzados, que las coloca en un rango distinto cultural y económicamente. No permiten ser sometidas, en cambio por género, al no contar con esta formación se someten ante el miedo de ser castigadas.

iKNOW Politics: ¿Cómo se manifiesta la violencia contra la mujer involucrada en política en contextos culturales diversos? ¿En países y situaciones de conflicto y pos conflicto?

Jannette: Se manifiesta provocando violencia física. Falta de educación y formación desde el núcleo familiar. En países latinos es muy frecuente que el hombre no acepte ser condicionado por una mujer y más situaciones de conflictos políticos las críticas son que no sirve una mujer en el poder porque es muy sensible y vulnerable.

iKNOW Politics: ¿En qué país (o países) existen medidas efectivas (incluyendo legislación, políticas, programas, entre otras) para eliminar la violencia en contra de las mujeres en política? ¿Qué actores deben ser parte en la implementación de éstas medidas?



Jannette: No existe efectividad en las medidas instaladas en la legislación de países que la ejercen, es más puedo aclarar, que el acceso a la justicia no está bien implementado ya que para hacer una denuncia la mujer debe llegar en estados críticos de vida. De lo contrario, el poder jurídico no le da importancia a las amenazas que sufren las mujeres, ya que la respuesta; es la ley dice: “se considera una denuncia con antecedentes tangibles y demostrables” no existe la prevención.

Los actores de cambio son el Gobierno – Estado, para una reforma en la legislación es la prevención y educación.

No pertenezco a ninguna organización. Soy una ciudadana que trabaja en el entorno de la comunicación. Muchas gracias por la oportunidad que ustedes ofrecen. Y que bueno que podamos integrar a más mujeres con estos problemas que involucran a la humanidad.

**Keita Mariam Toure, especialista en Monitoreo y Evaluación, Programa Nacional de Educación Cívica (*National Program of Civic Education*), Malí, escribió:**

Hechos de violencia contra las mujeres que participan en política, Malí

Gracias por ofrecernos la oportunidad de, como primer paso, compartir nuestras experiencias. Las distintas contribuciones provenientes de todos los continentes nos permiten tener una visión general del problema.

En Malí, las mujeres que participan en política, las lideresas, suelen ser víctimas de hechos de violencia en todos los ámbitos de la vida: social, económico y político. En el ámbito familiar, se tiene una opinión muy negativa de las mujeres que participan en política, y su actividad también tiene otras consecuencias que deben tenerse en cuenta. No me estoy refiriendo a las limitaciones socioculturales que obstaculizan la participación de la mujer en la vida pública. Las mujeres que participan en política son golpeadas por sus esposos, por las otras esposas, cuando no comparten la ideología de éste y de otros miembros de la familia. Y, aun en el caso de que reciban el apoyo de sus esposos, deben soportar los insultos y los golpes de su familia política.

Dentro de los partidos políticos, las mujeres son, a menudo, objeto de acoso sexual. Como la mayoría de las mujeres no recibe ninguna compensación económica por trabajar para el partido, se las estigmatiza con el sobrenombre de “mujeres libertinas”.

No me es posible facilitarles estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres que participan en política en Malí, por la sencilla razón de que desconozco si esta clase de investigación se ha llevado a cabo. ¿No se podría incluir, entre las conclusiones de este debate, una recomendación para que se inicie esta clase de investigación en todo el mundo, a nivel nacional y regional?

Entre mis responsabilidades como funcionaria, está el Programa Nacional de Educación Cívica. Uno de los objetivos de este programa es combatir los 12 tipos de violencia ejercida contra la mujer. Si existiera una base de datos con estadísticas, casos y testimonios de mujeres, se podría elaborar mejor el material que se utiliza con los grupos destinatarios.

Si alguna(ún) participante de este debate tiene conocimiento de una investigación similar llevada a cabo en otro país, me gustaría que lo comparta.

## **María Eugenia Valverde, Gerente General de la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL)**

Muchas gracias por aceptar intercambiar información con iKNOW Politics en base a su trabajo y valiosas experiencias. El texto con sus respuestas y comentarios será compartido en nuestro primer debate e intercambio virtual moderado, sobre Eliminación de la Violencia contra la Mujer Involucrada en Política, el cual se llevará a cabo entre el 10 y 14 de Diciembre.

*iKNOW Politics:* ¿Cuándo y por qué comienza el interés de ACOBOL en el tema de la violencia y acoso a la mujer involucrada en política?

*María Eugenia:* En el año 2000, cuando ACOBOL tenía recién un año de funcionamiento, durante la primera Presidencia de ACOBOL a cargo Gloria Aguilar, se pusieron en evidencia los problemas por los que pasaban las Concejalas del país. Lo más notorio e indignante fueron las denuncias de acoso y violencia que sufrían al tratar de realizar un trabajo eficiente. Es así que en noviembre del 2000, junto a la Viceministra de Asuntos de Género, Generacionales y Familia, se denuncian públicamente el acoso y violencia que se ejercía contra Concejalas de diferentes Municipios Rurales del país, en un seminario de *Mujeres Concejalas* realizado en la Cámara de Diputados.

El 22 de febrero del 2001, a iniciativa de ACOBOL, la Comisión de Descentralización y Participación Popular de la Cámara de Diputados, concedió una audiencia pública desarrollada en el Parlamento. En esa oportunidad, se denunció los casos de los Municipios de Ballivián, Puerto Pérez y Achacachi. El Presidente de la Comisión de Descentralización y Participación Popular, Aldo Quaglini, comprometió la participación del Parlamento en la protección de las Concejalas denunciantes.

Para ese entonces la presidenta de ACOBOL pudo realizar las primeras gestiones y acción afirmativa a favor de promulgación de la Ley, con el respaldo del Informe de la Comisión, y se empieza a trabajar una norma que pronto se transformaría en el Anteproyecto de “Ley contra el Acoso y la Violencia política en Razón de Género”.

A partir del 2002 se coordina un trabajo conjunto a nivel interinstitucional, con el Ex Viceministerio de la Mujer, Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas, Género y Generacionales, la Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia, el Foro Político Nacional de Mujeres -además de la cooperación internacional-, para su sistematización y difusión.

En el periodo del 2003-2004 se realizan talleres de difusión sobre la Ley, incidiendo en la Cámara de Senadores. Por lo que se produjo su revisión en el 2004.

En el año 2005 se trata de incidir dos veces en la Cámara de Diputados sin resultados positivos, aunque cabe resaltar que debido a presiones de varias instituciones aliadas, se origina el “Comité Impulsor por los Derechos de las Mujeres”, con el objetivo de que juntas, unidas y fortalecidas se coordinen acciones con la misión de defender los derechos políticos de las Concejalas y Alcaldesas de Bolivia. Se realizan así diferentes acciones: cartillas de difusión, un Taller Internacional por los Derechos Políticos de las Mujeres -donde los candidatos a la Vicepresidencia de la República firman compromiso-, desayunos de trabajo a cargo de las nueve Asociaciones Departamentales de Concejalas (en todos los departamentos para comprometer a las autoridades locales y departamentales en la defensa por los derechos de las mujeres y garantizar sus funciones).

En Sucre, el 25 de junio de 2006, se resuelve (Resolución 004/06 aprobada en la IV Asamblea Nacional de la Federación de Municipios de Bolivia FAM- BOLIVIA, y en la presidencia de Jacqueline Rocabado de Martínez de ACOBOL) que:

Art. Primero, Respalda y otorga las garantías necesarias al ejercicio de las funciones de las Concejalas de Bolivia de parte de la FAM-BOLIVIA y de las Asociaciones Municipales a razón de defender los derechos e intereses de todas y cada una de las mujeres, asociadas, Concejalas y Alcaldesas de Bolivia, fortaleciendo su gestión hacia la equidad y el desarrollo humano.

Art. Segundo, Denuncia y hace público a los gobiernos municipales y a las autoridades municipales que cometan actos de discriminación, violencia, acoso, amedrentamiento, alternancia ilegal, etc., en contra de los derechos humanos y del ejercicio pleno de las funciones de las Concejalas de Bolivia.

Art. Tercero, Quedarán encargados del cumplimiento de la presente Resolución los Presidentes de las Asociaciones de Municipios de cada Departamento.

Posteriormente se prepararon una serie de estrategias de presentación de la Ley, ante las audiencias públicas, solicitadas por el Comité Impulsor a la Comisión de Política Social. En su redacción contempla la siguiente descripción:

Proyecto de Ley N° 422/07: “*Ley contra el acoso y la violencia política en razón de género*”, una iniciativa legislativa presentada por la Sociedad Civil en la Legislatura 2005-2006, con la signatura PLSC-004/05-06. Fue replanteada y repuesta en la legislatura 2006 con el Nro. 277/06-07, por la diputada Elizabeth Salguero Carrillo.

Dicho Proyecto de Ley fue elevado en consulta al Poder Ejecutivo, obteniéndose respuesta en fecha 14 de junio de 2006, remitiéndose la misma a la Comisión de Política Social (en fecha 19 de junio del 2007).

La respuesta del Poder Ejecutivo, procedente del Ministerio de Justicia y firmada por la entonces Ministra Casimira Rodríguez Romero, anexa un análisis que en sus conclusiones y recomendaciones sugiere la **APROBACIÓN CON OBSERVACIONES** del referido Proyecto de Ley.

En fecha 16 de agosto de 2006, en la 75ª Sesión Ordinaria de la Honorable Cámara de Diputados, el Pleno Camaral trató el Proyecto de Ley 277/2006-2007: “*Contra el Acoso y Violencia Política en Razón de Género*”. Luego de una lectura del informe positivo de la Comisión de Política Social, se procedió a aprobar *En Grande* dicha iniciativa legislativa, deteniéndose en el tratamiento en su estación *En Detalle*, por haberse establecido incongruencias jurídicas y una inadecuada pertinencia conceptual.

A fin de poder salvar estas observaciones, la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados decidió conjuntamente con el Pleno Camaral, conformar una Comisión Conjunta entre las Comisiones de Política Social, Desarrollo Humano y Constitución, Justicia y Policía Judicial, con la finalidad de poder subsanar las observaciones y elaborar un informe conjunto y preconsensuado que viabilice dicha iniciativa legislativa.

En este sentido, se realizaron varias reuniones de análisis técnico en fechas 30 y 31 de agosto. El 4 de septiembre, y a fines de noviembre del 2006, donde participaron la Unión de Mujeres Parlamentarias de Bolivia, ACOBOL, el Comité Impulsor para la Ley contra la Violencia Política en Razón de Género, el Comité de Género y Asuntos Generacionales y la Comisión de Desarrollo y Política Social, elaborándose un informe técnico del proyecto de Ley que subsana las observaciones realizadas por el pleno Camaral.

*iKNOW Politics*: ¿Qué evidencias han recogido sobre las dimensiones y frecuencia de la violencia contra la mujer involucrada en política (proporción de mujeres que han sido amenazadas/atacadas, dónde y cómo)? Y, ¿cómo piensan seguir documentando éstos casos en el futuro?

*María Eugenia*: Hasta septiembre de este año, en la oficina central de ACOBOL, se han recibido aproximadamente 180 casos de denuncia (falta la actualización de los datos a diciembre del 2007). Esto no significa que no hayan otros casos más. Simplemente no se los denuncia. Aunque con la promoción de la Ley contra el Acoso y Violencia Política, las denuncias se han incrementado.

La ACOBOL ha generado varias acciones estratégicas en torno a la problemática. Una de ellas, es el sistema de información estadística contra el acoso y la violencia política. Además, se ha conformado la *Red de Prevención Contra el Acoso y Violencia Política*

Algunos de los casos se han constatado *in situ*. Sin embargo, la Red de Atención y Prevención, la boleta de denuncia y la forma de seguimiento a los casos aún está en construcción. Se seguirán documentando los casos, a partir del funcionamiento de un sistema de información estadística.

#### CASOS DE ACOSO Y VIOLENCIA POLITICA EN RAZON DE GÉNERO ATENDIDOS Y RECEPCIONADOS POR ACOBOL Y LAS ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES DE CONCEJALAS

Cuadro N° 29

DEPARTAMENTO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	TOTAL
Chuquisaca	0	0	0	2	2	0	1	2	7
La Paz	32	43	25	3	3	7	10	3	116
Cochabamba	4	8	0	0	2	1	5	0	19
Oruro	9	2	4	0	2	0	0	1	18
Potosí	3	2	3	2	0	0	2	1	13
Tarija	0	0	0	0	1	1	0	0	2
Santa Cruz	1	6	2	0	2	4	0	0	15
Beni	0	4	0	0	3	1	0	0	8
Pando	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>65</b>	<b>34</b>	<b>7</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>18</b>	<b>7</b>	<b>168</b>

Fuente: ACOBOL (DATOS ACTUALIZADOS A JUNIO 2007)

Luego de un quinquenio de violencia política, podemos observar -en la tabla adjunta- los casos de acoso y violencia política contra Concejalas y Alcaldesas de Bolivia (en el periodo estudiado 2000 al 2005): Chuquisaca 18 casos de violencia, La Paz 50 casos, Oruro 8 casos, Potosí 10 casos, Cochabamba 11 casos, Tarija 3 casos, Santa Cruz 8 casos, Beni 9 casos y Pando 0 casos. También se puede distinguir que este tipo de violencia y acoso se presenta más en el occidente que en oriente, pero no significa

que no existan casos de discriminación en estas ciudades, mas bien indica que no han sido denunciados hasta ahora. Se estima que el número de casos es 4 veces más de los denunciados.

Son variadas las formas en la que se expresa la violencia contra Alcaldesas y Concejalas. Desde actos de violencia física y psicológica a daños en su gestión municipal. A la fecha, para el periodo estudiado, se han denunciado 117 casos de violencia de los cuales 43 casos (33%), representan denuncias por presiones de diferente índole. Sobre actos de violencia 23 casos representan el 20%; impedimento del ejercicio del cargo 23 casos (19%); congelamiento de cuentas municipales 9 casos (8%); discriminación 8 casos (7%); difamación y calumnia 7 casos (6%); alternabilidad ilegal de la concejalía 2 casos (2%); exceso de autoridad y resarcimiento de gastos de amparo suman dos casos -datos menos representativos aunque no menos importantes y denigrantes para las mujeres que representan a su comunidad en la gestión municipal-.

Para continuar documentando los casos, se ha diseñado un sistema de información que deberá ser implementado con ayuda de la Red de Prevención y Atención.

*iKNOW Politics*: ¿Cómo se da el proceso de elaboración de la Ley Contra el Acoso y Violencia Política en razón de Género? ¿Cuáles son los elementos claves del texto? ¿Qué hace falta para su aprobación? ¿Con qué mecanismos cuenta, o piensan proponer, para su implementación?

*María Eugenia*: Es un proceso que se inicia a partir de los casos denunciados y la Propuesta de Ley contra el Acoso y Violencia Política en Razón de Género, que sale de la ACOBOL, a inicios del 2001.

Los elementos que causan polémica giran alrededor de la redacción de algunos artículos que se señalan a continuación:

#### **Artículo 6 (Actos de acoso y violencia política)**

Se entiende por actos de acoso y violencia política en razón de género a aquellos que:

- a) Restrinjan o impidan el ejercicio de los derechos políticos de la mujer en su condición de autoridad electa y en ejercicio de sus funciones para los cargos públicos de Presidenta de la República, Vice Presidenta de la República, Asambleísta Constituyente, Senadora, Diputada, Alcaldesa, Concejala, Agente Municipal, Prefecta, Consejera Departamental y en general toda autoridad electa.

*Sugerencia:*

*Que solo diga hasta prefecta y toda autoridad electa*

- b) Abusen MAL USO justicia comunitaria en contra de las autoridades elegidas para un cargo público, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos.

#### **Artículo 7 (Agravantes)**

La autoridad que tenga conocimientos de alguno de los actos descritos en el artículo anterior, tomara en cuenta los siguientes agravantes, los cuales en la configuración de un delito, serán remitidos a la justicia ordinaria para su juzgamiento:

- a) *Cuando el acoso o violencia política, hubiera sido instigada o promovida por los jefes de partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas, en*



*cuyo caso se aplicará la sanción establecida en el artículo 130, Instigación Pública a Delinquir del Código Penal.*

*Sugerencia: consultar con los diputados, comisiones de parlamentarios*

### **Artículo 11 (Sanciones aplicables)**

- I. Funciones de la institución donde se cometa el acto.
- II. Los actos de acoso y violencia política cometidos por militantes, o jefes de partidos políticos y/o agrupaciones ciudadanas, incluidos todos los jefes territoriales o sectoriales comprendidos entre los militantes y el jefe nacional, serán sancionados conforme al Capítulo Décimo, de las Infracciones y Sanciones, de la Ley 1983 de Partidos Políticos y el Capítulo Sexto Infracciones y Sanciones, de la Ley 2771 de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas. *sin perjuicio de la responsabilidad, civil o penal que corresponda y el proceso ante la Corte Nacional Electoral.*

1. Se incorpora el Artículo 197 bis en el Título III FALTAS Y DELITOS ELECTORALES, CAPITULO PRIMERO ESPECIFICACIONES, de la Ley No.1984 de 8 de Julio de 1999 Código Electoral, el siguiente texto:

“Artículo 197 bis (DELITO DE ACOSO Y VIOLENCIA POLITICA).- El/los ciudadano/s que ejerzan violencia y/o acoso político conforme a lo establecido en la ley contra el acoso y la violencia política serán sancionados con arresto de **24 horas**. Si este acto implica la comisión de un delito, además será sancionado conforme al Código Penal. Si el acto fuese cometido por un funcionario público, también será destituido de su cargo inmediatamente”.

Para su aprobación hace falta subsanar las nuevas observaciones realizadas por mujeres del parlamento, agendarla para su aprobación en detalle en la Cámara de Diputados y VOLUNTAD POLITICA en el Congreso. Lo cual requiere de gestiones dentro de las bancadas, apoyo de Diputadas de todos los partidos políticos y especialmente del Movimiento al Socialismo (MAS), así como de la habilitación a mujeres suplentes en el día de la aprobación del proyecto de ley.

La estrategia actual:

- Contar con compromiso de las organizaciones sociales, que comprendan la fundamentación real, la concepción y magnitud del problema sobre el acoso y la violencia política en razón de género.
- Contar con el compromiso de las Concejalas del MAS, a través de la incidencia política (apropiación de la Ley) y gestión -por parte de ellas-.
- Gestión con las bancadas del MAS y de otros partidos políticos (agrupaciones ciudadanas y pueblos indígenas).
- Lograr unas 5000 firmas a nivel nacional de apoyo al Proyecto de Ley.
- Conseguir el apoyo de hombres y mujeres en una movilización general, en Bolivia y América Latina.
- Construir alianzas estratégicas.

La estrategia pasa por un análisis situacional actual y por un proceso de construcción de estrategias y soluciones posibles para el éxito en su aprobación.

Actualmente, la nueva Constitución Política del Estado indica claramente que:

**Art. 15.** Sección I.- **Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física, psicológica, moral y sexual.** Nadie será torturado ni sufrirá tratos crueles, inhumanos, degradantes y humillantes. Está prohibida la pena de muerte. II Todas las personas, en particular **las mujeres tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual, psicológica, tanto en la familia como en la sociedad.** III **El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar la violencia de género y generacional.** Así como toda acción u omisión que tenga por objeto degradar la condición humana, causar muerte, dolor y sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado.

Por tanto haremos valer esta nueva perspectiva país.

*iKNOW Politics:* Según su experiencia, ¿es posible diferenciar cuando una mujer ha sido víctima de violencia por género a diferencia de por su afiliación política o ideológica? (¿un hombre en la misma situación encara las mismas amenazas?).

*María Eugenia:* No es posible diferenciar, porque hay una mezcla entre violencia por género y violencia producida por filiación política. Lo que sí se puede diferenciar es el acoso y la violencia política, como explicamos a continuación:

**Artículo 4 (Acoso Político)** A los efectos de la presente disposición, se entiende por acoso político al acto o conjunto de actos cometido por una persona, por sí o a través de terceros, en contra de una mujer o de su familia, con el propósito de impedir y/o inducir a una acción u omisión, en el cumplimiento de sus funciones, derechos o deberes, mediante actos de presión a través de persecución, hostigamiento o amenazas efectuadas por cualquier medio.

**Artículo 5 (Violencia política)** Se entiende por violencia política a las acciones y/o conductas agresivas cometida por una persona, por sí o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico, o sexual en contra de una mujer y/o de su familia, en ejercicio de la representación política, para impedir restringir el ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley.

	<b>ACOSO POLÍTICO</b>	<b>VIOLENCIA POLÍTICA</b>
<b>Semejanzas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Contra la mujer y/o su familia</li> <li>■ Comete una persona o mediante terceros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Contra la mujer y/o su familia</li> <li>■ Comete una persona y/o terceros</li> </ul>
<b>Diferencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Presión: perseguir, hostigar o amenazar</li> <li>■ Acto por un medio evidente o simulado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Daño físico, psicológico o sexual</li> <li>■ Acción o conducta agresiva</li> </ul>

Es decir que los actos tipificados en el artículo 6 del Proyecto de Ley, comienzan en acoso y terminan muchas veces en violencia.

**Artículo 6 (Actos de acoso y violencia política)** Se entiende por actos de acoso y violencia política en razón de género a aquellos que:

- c) Restrinjan o impidan el ejercicio de los derechos políticos de la mujer en su condición de autoridad electa y en ejercicio de sus funciones para los cargos públicos de Presidenta de la República, Vice Presidenta de la República, Asambleísta Constituyente, Senadora, Diputada, Alcaldesa, Concejala, Agente Municipal, Prefecta, Consejera Departamental y en general toda autoridad electa.

*Sugerencia:*

*Que solo diga hasta prefecta y toda autoridad electa*

- d) Restrinjan o impidan a una mujer, el cumplimiento efectivo de las funciones y atribuciones establecidas para el cargo público para el que fue elegida, ya sea como titular o suplente, evitando o limitando el uso de los recursos que le franquea la Constitución Política del Estado y las leyes del país.
- e) Eviten por cualquier medio, la asistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias o a cualquier otra actividad que implique la toma de decisiones a las mujeres electas como titulares o suplentes, o impidan o supriman el derecho a voz y voto en igualdad de condición que los varones.
- f) Induzcan mediante fuerza o intimidación a las autoridades electas o en ejercicio o no de sus funciones, a suscribir todo tipo de documentos y/o avalar decisiones contrarias a sus principios e interés público, así como inducir las a presionarlas a presentar renuncia al cargo para el que fueron elegidas.
- g) Proporcionen a la Corte Nacional Electoral, información falsa acerca de la identidad o del sexo de sus candidatos/as.

- h) Proporcionen a la autoridad electa, titular o suplente información falsa, errada o imprecisa que induzca al inadecuado ejercicio de sus funciones.
- i) Discriminen a la autoridad electa por encontrarse en estado de gravidez, parto o puerperio, impidiendo o negando el ejercicio de su mandato y el goce y ejercicio de sus derechos sociales y de maternidad reconocidos por ley.
- j) Discriminen a la autoridad electa por su condición social, cultural, idiomática, racial o económica.
- k) Impongan por razón de género, la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones generales de toda autoridad.
- l) Abusen *MAL USO* justicia comunitaria en contra de las autoridades elegidas para un cargo público, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos.
- m) Impidan la reincorporación de una mujer a sus funciones cuando haga uso de una licencia justificada.

Las estrategias que se construyan en torno a este tema deberán estar dirigidas a la prevención, negociación y solución de conflictos en la fase del acoso y no así en la fase de violencia. La Ley es imprescindible para su sanción y erradicación, en ambas fases, de la cultura e idiosincrasia boliviana.

*iKNOW Politics*: Sé que han trabajado también con casos de mujeres campesinas e indígenas. ¿Cómo se manifiesta la violencia contra la mujer involucrada en política en contextos culturales diversos?

*María Eugenia*: Una proporción importante de las mujeres Concejalas corresponden a los municipios del área rural, y el área rural está habitada por población campesina, en muchos de los casos, indígenas y de culturas y diversas.

Sin duda alguna la situación de discriminación y falta de oportunidades de las mujeres es mucho más visible con las campesinas, indígenas y originarias. Es preocupante su escaso grado de participación en los niveles de poder y toma de decisiones, pero mucho más los casi 180 casos de violencia y acoso político denunciados.

A raíz de denuncias de acciones violentas y de acoso político, en contra de las autoridades elegidas para un cargo público, como Concejalas y Alcaldesas, víctimas del mal uso y/o abuso de sus costumbres y en último caso de la justicia comunitaria, han impedido y restringido el pleno ejercicio de sus derechos políticos. Estos hechos han derivado en la promulgación del proyecto de Ley que pretende proteger de forma **EFFECTIVA a todas las autoridades mujeres electas** ante cualquier tipo de excesos, discriminación o agresión contra sus derechos humanos, políticos y ciudadanos en el ejercicio de su mandato.

Sin embargo este reconocimiento forzado de la justicia comunitaria ejercido a través de la violencia y acoso político contra mujeres autoridades que en la mayoría de los casos (en un 99%) provienen del área rural e indígena, refuerza prácticas patriarcales, machistas y ancestrales de las comunidades rurales e indígenas de Bolivia.

Precisamente, en momentos en los cuales se trata la configuración del estado social y democrático de derecho con el pleno reconocimiento de los pueblos originarios con sus diferentes manifestaciones regulatorias en sus relaciones sociales y una de ellas, la justicia comunitaria como expresión que define los referentes y mecanismos de tratamiento de conflictos que desarrollan las comunidades para resolver controversias que surgen entre sus miembros<sup>1</sup>, la ACOBOL con el apoyo de la mesa de Justicia Comunitaria pretende realizar un estudio/aproximación para analizar la problemática, definir competencias, lograr una compatibilización y/o mejor comprensión del manejo (de respuesta) de conflictos/negociación entre los sistemas comunitario y estatales-jurídico para garantizar y fortalecer la participación política de las mujeres campesinas e indígenas-originarias.

Se trata entonces de encontrar mecanismos, que dentro, del estado de derecho y la justicia comunitaria permitan la inclusión, el respeto y la valoración a mujeres autoridades electas, fortaleciendo la idea de estado como comunidad política basada en la preponderancia de normas universales que armonicen con usos y costumbres en ámbitos delimitados y no contrapuestos. El desafío es lograr la congruencia entre la dimensión local-municipal, donde se tiene mayor incidencia de usos y costumbres y la dimensión nacional-estatal-municipal, donde prevalecen las normas legales positivas, para que la diversidad étnico-cultural se manifieste en el sistema de representación política y social en armonía, en equidad (*chacha-warmi*) y justicia para todas(os).

Por tanto son usos y costumbres, derechos culturales de las comunidades la mejor o mayor expresión de justicia, que la legal-municipal establecida por el gobierno nacional-estatal.

Sus costumbres habituales de resolución de conflictos, se han centrado históricamente en el ámbito privado-doméstico y político-comunal, donde estos están estructurados, reconocidos, legitimizados, institucionalizados y definidos por los hombres en desmedro de las mujeres. Sin embargo en el ámbito político-municipal, la resolución de conflictos basados en problemas de (relaciones y ejercicio) poder, de género y política entre hombres y mujeres del gobierno municipal no está del todo definido. Por tanto justifica y satisface su falta de experiencia político-social, desconocimiento, falta de aceptación y valoración del género en este ámbito relativamente nuevo para los comunarios en el manejo y ejercicio del poder, y del liderazgo campesino e indígena.

*iKNOW Politics*: Basándose en sus investigaciones, ¿de dónde proviene la violencia contra la mujer en política (en sus partidos políticos, de partidos políticos opositores, miembros del público, sus parejas, familia)? ¿Cuáles son las causas de ésta violencia, incluyendo las estructurales y otros factores que pueden contribuir?

*María Eugenia*: Las mujeres que han sufrido diferentes acciones que perjudican o evitan su participación política a nivel municipal, departamental y nacional, y que han llegado hasta la renuncia, no encontraron una instancia que pueda asumir su defensa, debido a que al ser autoridades se encontraban en una situación de desventaja en relación a las ciudadanas comunes, sin que la ley contemple ninguna disposición al respecto.

Es importante señalar que la participación política de las mujeres se enmarca en Convenios, Tratados y Pactos Internacionales, y otros referidos a la legislación

---

<sup>1</sup> Extracto de la presentación del Seminario de Justicia Comunitaria del Instituto de la Judicatura de Bolivia.



nacional. Sin embargo las leyes de la República no han incorporado e implementado acciones concretas para el ejercicio efectivo de los derechos políticos.

El acoso y la violencia política proviene generalmente de Concejales y Concejales que pertenecen a los mismos partidos de las víctimas así como de hombres y mujeres de otros partidos, de representaciones sindicales, de agrupaciones ciudadanas, de pueblos indígenas, de otras organizaciones sociales y comunales, y de la sociedad civil en general (cuando realizan sus asambleas generales y cabildos).

Se detectó que una de las causas más importante para el acoso y violencia política en el uso y el cumplimiento de funciones, es cuando una Concejala (o cualquier Concejal) realiza la función de fiscalización a las tareas del Concejo y del Alcalde.

La fiscalización se relaciona con la transparencia en el manejo de los recursos públicos municipales, además del cumplimiento de normas asociadas al sistema de control de los recursos del Estado.

*iKNOW Politics*: Comentarios concluyentes

¿Podría comentarnos sobre la *Red de Mujeres Contra la Violencia* y la importancia del trabajo en redes?

*María Eugenia*: Debido a que las denuncias realizadas a ACOBOL y otras instituciones no llegaron a una sanción efectiva, y tampoco la aprobación del Proyecto Ley, se crea el Comité Impulsor de los Derechos Políticos de las Mujeres, compuesto por instituciones públicas, organismos de cooperación y organizaciones de la sociedad civil, tales como el entonces Viceministerio de Justicia, el Viceministerio de la Mujer, Defensor del Pueblo, Unión de Mujeres Parlamentarias (UMPABOL), Asociación de Concejales de Bolivia (ACOBOL), Desarrollo Democrático y Participación Ciudadana, Foro Político Nacional de Mujeres, Coordinadora de la Mujer, Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad (AMUPEI), y otros. Conjuntamente hemos desarrollado actividades en contra de la violencia y la discriminación de las mujeres en el ejercicio de la participación política, con la finalidad de prevenir esas prácticas y finalmente erradicarlas.

Este Comité no cuenta con estatutos ni reglamentos, solo cumple una labor de control social y seguimiento a los casos de acoso y violencia política.

**Silvia Kamien, Psicóloga -Doctoranda en Psicología de UCES, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales, Argentina, escribió:**

Gracias por invitarme a participar del debate. El tema me interesa mucho ya que mi tesis de doctorado se centra en "Las mujeres en la política. Género y poder." A pesar de no estar focalizada en la violencia, creo que podría contribuir.

*iKNOW Politics*: ¿Qué evidencias has(n) recogido sobre las dimensiones y frecuencia de la violencia contra la mujer involucrada en política (proporción de mujeres que han sido amenazadas/atacadas, dónde y cómo)? Y, ¿cómo piensas(n) seguir documentando éstos casos en el futuro?

*Silvia*: No tengo documentación sobre casos de violencia (amenazas, etc.) pero sí puedo decir que sobre el total de las entrevistas en profundidad a mujeres que transitan el mundo de la política (distintos niveles de compromiso: desde militantes hasta ejecutivas altas del gobierno); en todas se encuentran situaciones en las que han sido violentadas. Dentro de los partidos; por sus parejas; dentro de sus familias.

iKNOW Politics: Basándote en tu experiencia e investigaciones, ¿de dónde proviene la violencia contra la mujer en política (en sus partidos políticos, de partidos políticos opositores, miembros del público, sus parejas, familia)? ¿Cuáles son las causas de ésta violencia, incluyendo las estructurales y otros factores que pueden contribuir?

Silvia: Según mi investigación, son diversas y múltiples las situaciones de violencia contra las mujeres en la política. Muy sintéticamente diría:

- En los partidos o ámbitos públicos, muchas mujeres acceden a lugares en las listas gracias a la Ley de Cupos (30 %) en Argentina. Sin esta acción positiva las mujeres sólo son utilizadas para votar en internas, no son tenidas en cuenta sus voces; las estructuras de los partidos pivotan aún con la idea del estereotipo tradicional de la mujer y asumen que el mundo público y del poder no son ámbitos en que las mujeres sepan manejarse. De este modo y sólo como ejemplo, las reuniones se desarrollan en horarios poco propicios para ellas, en el Senado es reciente la licencia por maternidad, etc.
- En la familia: en sus familias de origen, mucha de las entrevistadas relatan grandes conflictos en los que su interés por la actividad política fue despreciado y percibido solamente como un acto de rebeldía joven. Muchas de ellas han sido sometidas a presiones con el objetivo de que renunciaran a su actividad, que mostraban incompatible con la vida de las mujeres. (Estereotipo tradicional: maternidad y pareja).
- En las parejas se observan similares conductas, agravadas si hay hijos. Raras veces los varones acompañan el desarrollo político de sus compañeras sin que aparezca la rivalidad, la desvalorización y la crítica por no estar cumpliendo con sus expectativas conservadoras con respecto a ellas.

Según mi hipótesis las causas deben ser analizadas investigando sobre la construcción de la subjetividad, tanto la masculina como la femenina. Creo que es allí, y debido a los estereotipos culturales en donde encontramos una de las causas para que el camino de las mujeres sea difícil de transitar.

iKNOW Politics: ¿Es posible diferenciar cuando una mujer ha sido víctima de violencia por género de por su afiliación política o ideológica? (¿un hombre en la misma situación encara las mismas amenazas?).

Silvia: Las mujeres en la política denuncian, según mi investigación, haber sido víctimas de discriminación (conducta violenta) por violencia de género cualquiera sea su filiación política. Es más, lo denuncian con respecto a sus propios compañeros, quienes desvalorizan sus posiciones o creen que pueden ser fácilmente sobornadas a través de la seducción u otras conductas neutralizadoras y paralizantes. Un capítulo aparte merecería el acoso y/o abuso sexual que hace que las mujeres se retraigan y callen sus legítimos deseos de actuar en política.

iKNOW Politics: ¿Cómo se manifiesta la violencia contra la mujer involucrada en política en contextos culturales diversos? ¿En países y situaciones de conflicto y pos conflicto? ¿En qué país (o países) existen medidas efectivas (incluyendo legislación, políticas, programas, entre otras) para eliminar la violencia en contra de las mujeres en política? ¿Qué actores deben ser parte en la implementación de éstas medidas?

Silvia: Lamentablemente no poseo datos precisos sobre estas cuestiones, pero en Argentina se está trabajando en programas en donde ya se ha llegado a legislar y por

ende a denunciar cualquier tipo de violencia ejercida contra la mujer. Obviamente falta mucho por recorrer ya que es la violencia invisible la que obstaculiza y dificulta su denuncia.

**Margaret Mburu, Red Comunitaria Tabasco: Iniciativa para el Pedido de un Proceso de Paz, Kenia, escribió:**

1. ¿Qué pruebas se han recabado sobre las dimensiones y la frecuencia de los casos de violencia contra mujeres que participan en la política (proporción de mujeres amenazadas o atacadas)?

No existen muchos registros, pero creo que la Federación de Abogadas de Kenia tiene algunos datos que yo misma ayudé a recabar en 2002, durante las elecciones.

2. ¿Cómo se pueden obtener más datos?

Mientras continuamos monitoreando y recogiendo datos sobre la violencia contra la mujer, es necesario que las ciudadanas reciban información sobre temas como:

- Componentes del proceso electoral
- Infracciones y demandas durante las elecciones
- Violencia electoral
- Derechos y obligaciones de los candidatos elegidos
- Derechos de las(os) votantes
- Iniciativas para los procesos electorales
- El papel de la sociedad civil durante las elecciones.

Es probable que el monitoreo de las elecciones durante el año electoral facilite la obtención de estos datos. Se podrá controlar la reacción de las masas, en especial la de los oponentes, cada vez que una mujer exprese su intención de competir por una banca. Este control se puede ejercer:

- Capacitando a monitores acerca de las clases de monitoreo y el rol que deben cumplir; también sobre las cualidades, las capacidades y el código de conducta de los monitores;
- Recogiendo pruebas;
- Detectando problemas comunes como la falta de acceso a determinadas áreas y la presión ejercida sobre las mujeres para que se inclinen por una determinada idea;
- Buscando situaciones y técnicas específicas de investigación;
- Escribiendo informes con puntos para tratar, y otros elementos importantes; y
- Poniendo monitores en todos los distritos electorales donde haya mujeres candidatas.

3. ¿Cuál es el origen de la violencia contra la mujer involucrada en política? (¿La violencia se origina dentro del mismo partido, viene de partidos opositores o de la gente en general?) ¿Cuáles son las causas de la violencia contra la mujer involucrada en política, incluso las causas fundamentales? ¿Qué otros factores contribuyen a que exista?

La idea que da origen al conflicto armado surge de la relación desigual de poder entre el hombre y la mujer. La violencia es constante, ya sea en el ámbito doméstico o en la esfera política y económica, y se debe luchar contra ella en forma sistemática.

Las ideas socialmente definidas sobre masculinidad y feminidad fueron utilizadas para promover y sostener la violencia.

4. ¿Cómo distinguir si a las mujeres se las ataca por su género o por su ideología o filiación política? (Es decir, si un hombre hiciera lo mismo, ¿tendría que soportar las mismas amenazas?)

Nuestra sociedad disculpa los errores de los hombres y los cree “masculinos”.

Cualquier mujer que se postule a un cargo debe someterse a preguntas que no le harían a un hombre en la misma posición. Por ejemplo:

- ¿Su esposo le dio permiso para postularse como candidata?
- ¿Dónde está su esposo para corroborar que le dio permiso?
- ¿Quién la reemplazará durante su licencia por maternidad?

Si la mujer sale victoriosa, se la tilda de varias cosas, mientras que si un hombre hace lo mismo, se lo considera un valiente.

A los hombres que autorizan a sus esposas a presentarse como candidatas se los estigmatiza como débiles o de estar gobernados por sus esposas. Esto hace que los hombres se opongan a los intentos de sus esposas de postularse como candidatas.

A pesar de las promesas expresadas en sus manifiestos, los partidos políticos también discriminan, y mucho, a las mujeres. Esto se hace más evidente a la hora de elegir las candidaturas. Los partidos tienen la sensación de que perderán si postulan a una mujer, porque creen que los votantes prefieren elegir a un hombre, a menos que, por supuesto, la mujer ya haya demostrado su capacidad.

5. ¿Cómo se manifiesta la violencia contra la mujer involucrada en política en contextos culturales diferentes, tanto en países en conflicto como en los que recién han salido de uno?

Es bueno señalar que jamás una mujer inició una guerra; sin embargo, como podemos observar en las fotos de los periódicos keniatas, son las mujeres y los niños(as) los(as) que más sufren en una situación de conflicto. De los más de 16.000 desplazados en Kuresoi, al menos el 70 por ciento son mujeres. En los campos de refugiados, se repite la misma situación.

- Las mujeres son refugiadas o son desplazadas dentro de su propio país.
- Deben garantizar la supervivencia de la familia aun cuando carecen de recursos porque fueron destruidos.
- Tienen que asumir todos los roles.
- Las niñas no terminan de estudiar y se las obliga a casarse.
- Cuando se suspenden los servicios sociales y la asistencia sanitaria, las mujeres deben luchar para conseguir lo que ellas y sus familias necesitan.
- Cada vez se destinan más recursos al ejército, lo que aumenta la pobreza y, en consecuencia, perjudica a las mujeres.

Aun así las mujeres rara vez tienen influencia en las decisiones políticas que desencadenan conflictos armados. Por su parte, los encargados de tomar decisiones también hacen oídos sordos a las experiencias y a las recomendaciones de paz de las mujeres.

Construir una cultura de paz implica cambiar nuestra manera de pensar sobre la naturaleza humana, incluso sobre lo que significa ser hombre o mujer. Por lo tanto, la lucha por alcanzar una cultura de paz es imposible sin un análisis de género. Las experiencias de las mujeres en épocas de conflicto difieren de las de los hombres. También reaccionamos de manera diferente frente a los conflictos. Debemos dejar de relacionar la violencia con la masculinidad y la pasividad con la feminidad.

6. ¿Dónde se implementaron medidas eficaces (leyes, políticas, programas y otras soluciones) para combatir la violencia contra la mujer involucrada en política? ¿Quiénes deben intervenir para que estas medidas se lleven a cabo?

Para dar un ejemplo de Kenia, nuestras Parlamentarias lograron que se aprobaran varias leyes, incluso leyes de acción positiva, como la que impone el descuento del 15 por ciento en los impuestos a las toallas femeninas, y también la ley contra los Delitos Sexuales de 2006. No obstante, estas dos últimas leyes aún no se han implementado de forma efectiva. Antes de las elecciones de 2002, sólo teníamos ocho mujeres en el Parlamento. Después de una larga campaña de educación cívica, en el que el eje estaba puesto en el género, 18 mujeres llegaron al Parlamento. Esta vez esperamos aumentar el número ya que, hasta ahora, hay más de 100 candidatas. Yo diría que éste es un gran paso en pos de nuestros objetivos.

Desde la época del colonialismo, la única forma de revanchismo ha sido la violencia. Pero debemos aceptar que la violencia engendra más violencia. Hay que luchar para promover la no violencia activa y darles más poder a las mujeres para que participen activamente. Esto también va a asegurar que las mujeres estén en contacto con el apoyo popular todo el tiempo y no sólo unos meses antes de las elecciones.

Las mujeres deben tratar la agenda femenina como bloque y no como partidos. Hace unos meses, ejercimos presión para intentar conseguir 50 bancas para las mujeres en el Parlamento. Tanto el gobierno como la oposición rechazaron el pedido por considerar que el número era demasiado elevado. La oposición presentó un manifiesto en el que pedía menos bancas.

Las mujeres tienen que dialogar con los hombres y negociar con ellos para hacerles comprender los beneficios de que las mujeres participen en todos los sectores. Un buen ejemplo es el de las toallas femeninas: a ningún hombre se le hubiera ocurrido tratar esto en el Parlamento, porque es un problema femenino y los hombres no tienen nada que ver con eso. Sin embargo, es un tema que influye en la vida de los hombres indirectamente, porque las mujeres no poseen ingresos y son los hombres los que les dan el dinero para comprarlas.

Crear conciencia a nivel popular sobre la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, también ayuda a crear una cultura de no violencia.

**Liliam Landeo Responsable del Programa de Pueblos Indígenas de Oxfam América para Perú, Ecuador y Bolivia, escribió:**

En la región andina (Ecuador, Perú y Bolivia) que son las áreas donde realizo mi trabajo es marcado la discriminación y exclusión de los pueblos indígenas. Sin embargo de ellos, las mujeres indígenas enfrentan la triple discriminación: por ser pobres, indígenas y mujeres lo que aunado a distintas formas culturales de organización limitan de manera efectiva su participación política. En el caso de comunidades campesinas se debe también tener en cuenta el machismo. Estos contextos poco favorables para las mujeres indígenas se constituyeron en un desafío y reto para ellas mismas.



Por ello en los últimos años asistimos a la cada vez mayor presencia y participación de las mujeres indígenas en distintos niveles de la esfera política: Son muchas en los gobiernos municipales, cantonales, cabildos y comunidades o ayllus, es decir que desde lo local hay una emergencia cada vez mayor de mujeres en espacios de decisión política. Sin embargo este ascenso no es fácil ni menos doloroso.

Es el caso por ejemplo de varias lideresas de organizaciones indígenas que si bien se encuentran desempeñando labores en la "Dirigencia de la Mujer" o "coordinando un proyecto de Mujeres dentro de las organizaciones, su comunidad, familia y pareja no ve con buenos ojos este alejamiento de la esfera comunal y familiar, esto les ha significado a muchas de ellas maltrato físico, impedimento de continuidad en su cargo y censura social al interior de sus comunidades.

Otro caso es el de las mujeres campesinas que desempeñan funciones de regidoras en los Municipios locales y aun siendo muy reducido su ámbito enfrentan la violencia psicológica de parte de los Alcaldes y regidores varones que no apoyan su trabajo ni menos tienen el mismo trato personal ni presupuestal que los varones. A pesar de ello ellas persisten, pero también enfrentan la violencia en sus propias casas ya que debido al cargo que tienen, frecuentemente se alejan de sus hogares dejando a sus hijos lo que no es bien visto por la familia y sus parejas. Esto también las obliga a vivir con dios tipos de violencia, el maltrato físico en sus hogares y el maltrato psicológico en sus comunas.

#### **Cristina Tamasauskas, Fundación Comunidad 2000, Venezuela, escribió:**

Agradezco la oportunidad que ustedes nos brindan en poder contactarnos internacionalmente y dar nuestro pequeño aporte.

Al referirnos a la recopilación de pruebas sobre "La Violencia Política contra la Mujer" todas ellas las visualizamos desde la reflexión histórica, desde los hechos narrados en la cultura de cada uno de los pueblos que forman nuestro globo terráqueo, en el trato y el rol ocupado por la mujer en sus diferentes estadios de ser humana (niña, adolescente y mujer). Desde esta óptica podemos inferir que la mujer ha ocupado una posición de violencia discriminatoria dentro de un sistema políticamente violento, nos referimos al "Sistema Patriarcal" imperante, éste, hasta nuestros días, desde hace cinco mil años o desde hace dos mil siete años dependiendo de la cultura y el calendario en que reflejemos la investigación o recopilación de estos datos, y el fundamento de las políticas públicas en que se sostiene el Estado por cada gobierno de estos pueblos.

La visión de estas pruebas las detectamos desde que nos concientizan o nos concientizamos, de nuestros derechos básicos y fundamentales como seres humanas, cuando optamos por la denuncia en todos nuestros espacios, de casos de opresión y discriminación al ejercer política. Señalamos que la dimensión y frecuencia de la violencia contra la mujer en la política, ha sido inversamente proporcional a los aportes dados por las mujeres, nosotras, a la evolución del estado societal.

Dado que los espacios públicos y privados donde se realiza la interrelación de los géneros también están enmarcados dentro de este concepto androcéntrico de la sociedad, no nos extraña que la práctica en los partidos políticos estén consustanciados de este mismo prejuicio de violencia, y para ello nos hacemos del ejemplo histórico que nos brinda la Francia del siglo XVIII, durante la Revolución Francesa. En este proceso se defendió la Libertad y el Derecho de ciudadanía para los

varones, olvidando la defensa de los mismos derechos para las mujeres. Una mujer, *Olimpia de Gouges*, se atrevió entonces a alzar la voz y reclamar a través de su texto: *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana* los mismos derechos para las mujeres. El precio que pagó por su osadía fue la decapitación.

Este primer documento que se refiere a la igualdad jurídica y legal de las mujeres en relación a los varones, constituye por si mismo un alegato brillante y radical en favor de las reivindicaciones femeninas, una proclama auténtica de la universalización de los derechos humanos, y un paso más a la visualización de las pruebas de las grandes dimensiones y frecuencias de "La Violencia contra La Mujer en la Política", que pueden y deben ser aceptadas hoy. Pueden también servir de fundamento histórico de cuáles son las fuentes originales de éste tipo de violencia. La intimidación, la exacerbación y el acoso son algunos de los obstáculos que los varones colocan entre el desarrollo del camino político de la mujer, y el desarrollo de la plataforma conceptual e ideológica del partido político donde militan.

La construcción de un instrumento político con paridad de género, es decir, un partido político que se fundamente en los principios de equidad e igualdad de género, debe pasar por la transformación de este sistema patriarcal en un sistema totalmente democrático que privilegie la justicia social, en el ejercicio de la inclusión de los derechos colectivos y difusos, y del reconocimiento de las diferencias del ser societal.

**Seema Jalan, ejecutiva. Política y Asuntos Gubernamentales, Coalición para las Ventajas de la Mujer (*Women's Edge Coalition*), escribió:**

Gracias a iKNOW Politics por proponer un debate sobre este tema tan importante. En mi organización, Coalición para las Ventajas de la Mujer, trabajamos para conseguir mayores oportunidades económicas para la mujer, pero empezamos a prestarle atención al tema de la violencia por cuestiones de género por su relación directa con la pobreza, el desarrollo político y económico de la mujer.

Es sabido que la violencia por cuestiones de género es una violación extrema a los derechos humanos. Sin embargo, los encargados de elaborar políticas y otros grupos con los que trabajamos en EE. UU. no necesariamente advierten la magnitud del problema ni tampoco que es un gran obstáculo para la participación política y económica de la mujer, así como para la construcción de la sociedad civil y para la estabilidad económica y política general de los países. Por ejemplo, un estudio realizado por el Banco Mundial arrojó que, en Colombia, las mujeres que son víctimas de hechos de violencia tienen ingresos 14 por ciento menores que las que no lo son. Esto le cuesta a la nación el equivalente a 0,85 por ciento del Producto Bruto Interno de 2003.

Una de las maneras en que estamos trabajando para encarar el problema de la violencia por cuestiones de género es a través de la Ley Internacional S.2279 contra la Violencia contra la Mujer (*International Violence Against Women Act, VAWA*). En sociedad con el Fondo para la Prevención de la Violencia Doméstica (*Family Violence Prevention Fund*) y Amnistía Internacional de EE. UU., armamos una coalición con 150 grupos provenientes de comunidades vinculadas con las mujeres, la religión, el desarrollo, la salud, el VIH/SIDA, la educación, la reforma legal y también de comunidades humanitarias, la ONU, y otras comunidades más. El objetivo es elaborar, junto con los senadores estadounidenses Biden y Lugar, una ley para aunar esfuerzos a fin de prevenir y responder a la violencia contra la mujer en todos los programas estadounidenses de asistencia extranjera.

La intención es que estas organizaciones de asistencia internacional colaboren con socios multilaterales y grupos extranjeros para ampliar y elaborar programas que encaren el problema de la violencia por cuestiones de género de un modo global y multisectorial, ya que los programas aislados no son suficientes. (Si les interesa saber más sobre este proyecto, entre en [www.womensedge.org](http://www.womensedge.org)).

Me interesaría mucho saber si existen otros proyectos complementarios dentro de la comunidad iKNOW, y si se pueden aunar esfuerzos. En el caso de que sea posible, cómo hacerlo.

**Chris Spence, Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (National Democratic Institute for International Affairs, NDI), escribió:**

Estos videos de YouTube (*Everywoman- Kenya Election Violence- 14 Dec 07*) ilustran de manera directa e increíble este tema:

Parte I: <http://www.youtube.com/watch?v=v2oVUcafvs> . En Kenia, durante la campaña electoral, se han denunciado hasta el momento 255 casos de agresión física a mujeres. *Everywoman* muestra el caso de Flora Tera, que fue atacada en septiembre. En el estudio, Shiulie habla con Margaret Hutchinson del Centro para la Educación de Mujeres en Democracia (*Education Centre for Women in Democracy*), y Linet Miriti del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM.

Parte II: <http://www.youtube.com/watch?v=eiSyVn5Cebi>. En esta segunda parte del programa sobre los casos de agresión física sufridos por algunas candidatas a las elecciones en Kenia, Shiulie continúa la conversación con Margaret Hutchinson, del Centro para la Educación de Mujeres en Democracia, y Linet Miriti, de UNIFEM. También hay novedades sobre las historias que *Everywoman* cubrió durante 2007.

**Haley Horan, Bahar Salimova y Rossana Andía, iKNOW Politics, escribieron:**

Nos gustaría destacar que, tras la investigación realizada por el equipo de iKNOW Politics sobre el tema de la violencia contra la mujer involucrada en política, se han obtenido resultados que incluyen una cantidad considerable de cobertura de prensa sobre hechos de violencia contra mujeres candidatas y políticas, pero relativamente poco sobre las acciones nacionales correspondientes (en este aspecto, nos alegró mucho recibir contribuciones sobre el Anteproyecto y Proyecto de Leyes sobre Acoso y Violencia Política por Cuestiones de Género, elaborados en Ecuador y Bolivia respectivamente). De otro lado, hemos podido notar la escasa información sobre políticas o investigaciones llevadas a cabo por organizaciones internacionales, ONG u otros actores clave en ésta área específica.

Algunas organizaciones internacionales realizaron eventos sobre el tema. IDEA Internacional, un socio fundador iKNOW, auspició un Congreso Regional titulado "Las Caras Invisibles de la Violencia contra la Mujer Involucrada en Política: Rompiendo el Silencio" (*Invisible Faces of Violence on Women in Politics: Breaking the Silence*), del 18 al 20 de septiembre de 2007 en Katmandú, Nepal. El Congreso culminó con la aprobación, por parte de las eminentes lideresas sudasiáticas que participaron, de una "Declaración en contra de la Violencia contra la Mujer Involucrada en Política" (*Declaration Opposing Violence against Women in Politics*). (Ver en [www.idea.int/asia\\_pacific/opposing\\_violence.cfm](http://www.idea.int/asia_pacific/opposing_violence.cfm))

La Declaración señala: "Las mujeres involucradas en política se ven sometidas a diversas formas de violencia, intimidación y otras prácticas que afectan negativamente

su participación activa en los procesos de toma de decisiones. Estas formas de violencia incluyen, entre otras, el asesinato (por cuestiones de honor), amenazas y hechos concretos de violencia, tortura psicosocial, humillación, trato degradante, intimidación, difamación y acoso, y hostigamiento a las mujeres, sus familiares y seguidores. Cuando se abusa de la religión, la cultura, las tradiciones y las prácticas patriarcales, el interés de las mujeres se debilita e inhibe. Esto no sólo les limita las posibilidades de participar políticamente en los procesos de toma de decisiones, sino que también impide el desarrollo general de Asia Meridional”. La Declaración exige una “cuota femenina mínima del 33 por ciento, en cualquier país del sur asiático, en todos los procesos políticos o en todos los procesos en los que se tomen decisiones o elaboren políticas” y pide la elección directa de las mujeres para cualquier cargo, incluso las bancas reservadas, ya que las candidaturas o elecciones indirectas hacen que las mujeres terminen supeditadas a los líderes del partido.

Otro taller en el que se debatió el impacto de la violencia ejercida contra la mujer involucrada en política tuvo lugar en los Estados Árabes y fue auspiciado por el Instituto para una Sociedad Abierta (*Open Society Institute*) y el proyecto V-Day del programa Karama.

(Ver en

[http://www.soros.org/initiatives/women/news/karama\\_20060213?skin=printable](http://www.soros.org/initiatives/women/news/karama_20060213?skin=printable)). Este taller destacó la perspectiva económica, resaltando la conexión entre la violencia ejercida contra la mujer y la economía.

En la tarea de combatir la violencia contra la mujer, se están haciendo cosas importantes. Sin embargo, es necesario que se elaboren e implementen medidas específicas adicionales para combatir la violencia contra las mujeres que participan en política y las candidatas (por ejemplo, capacitar monitores para que documenten los incidentes que puedan surgir durante las elecciones, elaborar, presentar y poner en práctica leyes relacionadas con el tema, desarrollar una base de datos internacional — con datos de informes locales, nacionales y regionales—, documentar los casos de violencia e intimidación, como se propuso en nuestro Foro, y otras medidas relacionadas).

---

El equipo de iKNOW Politics preparó la siguiente lista con recursos que pueden ser útiles para obtener información general para el debate virtual sobre la Eliminación de la violencia contra la mujer involucrada en política.

#### Específicos

Anteproyecto de Ley Contra el Acoso y Violencia Política en Razón de Género, Ecuador-2007

<http://www.iknowpolitics.org/es/node/3951>

Proyecto de Ley Contra el Acoso y Violencia Política en Razón de Género (Modificado), Bolivia

<http://www.iknowpolitics.org/es/node/3950>

Acoso Político: un tema urgente que enfrentar

<http://www.iknowpolitics.org/es/node/3970>

Propuesta: Compatibilización del sistema comunitario y judicial para fortalecer la participación política de las mujeres campesinas e indígenas

<http://www.iknowpolitics.org/es/node/3973>

Documentos Referenciales y Estudios de Casos

1. Los siguientes documentos pueden ser encontrados en el sitio web de la Asociación de Concejalas de Bolivia (ACOBOL)

<http://www.acobol.enlared.bo>

- Gobernabilidad, género y participación política de las mujeres en el ámbito local
- Mujeres en todos los espacios
- Experiencia y estrategias de incidencia política desde las mujeres
- Enfoque de Género y Prioridades de las mujeres en el presupuesto general del presupuesto del Estado
- Bolivia: Avances y Obstáculos de la participación y representación política de las mujeres
- Constitución de Mujeres
- Carta europea de igualdad de mujeres y hombres en la vida local

2. En el sitio web de la Asociación de Mujeres Municipalistas de Ecuador (AMUME) encontrará los recursos citados a continuación:

[http://www.amume.org/index.php?option=com\\_content&task=view&id=84&Itemid=37](http://www.amume.org/index.php?option=com_content&task=view&id=84&Itemid=37)

- Estilos de vida sin violencia 2003
- Cartilla de Difusión “Ley contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género” 2006
- Boletín Equidad 2007, 2006
- Guía de información y Prevención Contra el Acoso y la Violencia Política en Razón de Género
- Guía de Liderazgo para la participación política de las mujeres en el ámbito local.

3. Para informarse sobre el proceso Boliviano de elaboración de la Ley Contra el Acoso Político, visite la página de La Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad (AMUPEI)

<http://www.amupei.bo/interior.php?contentUId=193>

Gracias a todos y todas las participantes! Si tuvieran información adicional que quisieras compartir con la red, sobre este tema, por favor envíala a: [connect@iknowpolitics.org](mailto:connect@iknowpolitics.org)

**Sitio web de iKNOW Politics:** <http://www.iknowpolitics.org>

**Sitio del Foro Virtual:** <http://www.iknowpolitics.org/en/node/4077>